

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

C O N V O C A

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MARTES 5 CINCO DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: JDC-5954/2015

ACTOR: LETICIA JAZMÍN ALCALA VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 -2015, IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-064/2015, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL 2015, EMITIDO POR LA PRECITADA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, POR EL CUAL SE LE NEGÓ SU REGISTRO COMO CANDIDATA PARA EL CITADO CARGO DE ELECCIÓN”

EXPEDIENTE: RAP-018/2015

ACTOR: JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE RCQD-IEPC-068/2015, RESPECTO DE LA CONCESIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR GUSTAVO MACIAS ZAMBRANO POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO EN SU CONTRA, MISMA QUE SE DECRETÓ EN LO QUE INTERESA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “SE ORDENA AL CIUDADANO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, MAGISTRADO CON LICENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, SE ABSTENGA DE REALIZAR MANIFESTACIONES QUE PUDIERAN VULNERAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 450 PÁRRAFO 1. FRACCIÓN VI. DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.”

EXPEDIENTE: **JDC-5938/2015 Y ACUMULADOS**

ACTORES: GREGORIO REYNOSO SOTO Y OTROS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-064/2015 DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL, RESUELVE, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015”.

EXPEDIENTE: **JDC-5936/2015**

ACTOR: ALICIA VERDÍN MOLINA

AUTORIDADES RESPONSABLES: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUIO, JALISCO Y OTRA.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “EL HABER SIDO PRIVADA DE SU DERECHO A OCUPAR EL CARGO DE REGIDORA EN FUNCIONES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, VULNERÁNDOSE CON ELLO SU DERECHO A SER VOTADA Y, POR CONSECUENCIA, SE DUELE TAMBIÉN POR NO RECIBIR EL PAGO EN REMUNERACIÓN POR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR.

EXPEDIENTE: **JDC-5956/2015 Y ACUMULADO**

ACTORES: VIOLETA MARTÍN FLORES MARTÍNEZ Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-ACG-064/2015, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS

SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS A CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE DICHO ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 -2015.”

EXPEDIENTE: JDC-5951/2015 Y ACUMULADO

ACTOR: JOSÉ DOMINGO GALEANA MENDOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO:

“EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015”, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS IEPC-ACG-064/2015, DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE LES NEGÓ SU REGISTRO PARA CONTENDER POR EL CARGO ANTES CITADO.

EXPEDIENTE: JDC-5955/2015

ACTOR: ADRIANA ISELA ABUNDIS CARBAJAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“EL ACUERDO IEPC-ACG-064/2015 DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, LE NEGÓ EL REGISTRO COMO CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA EN LA POSICIÓN NÚMERO TRES DE LA PLANTILLA DE CANDIDATOS A MUNÍCIPIES EN IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015”.

EXPEDIENTE: **RAP-015/2015**

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**TERCEROS
INTERESADOS:** JUAN DAVID CAMARENA GARCÍA Y OTROS.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-067/2015, DE CUATRO DE ABRIL DE ESTE AÑO, EN EL QUE SE RESUELVE EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO”.

EXPEDIENTE: JDC-5950/2015

ACTOR: GUILLERMO ANTONIO SALDAÑA MIRANDA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015”, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS IEPC-ACG-064/2015, DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ SU REGISTRO PARA CONTENDER PARA EL CARGO ANTES CITADO.

EXPEDIENTE: JDC-5953/2015

ACTOR: ANA MARÍA RAMOS NAVARRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015”, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS IEPC-ACG-064/2015, DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ SU REGISTRO PARA CONTENDER POR EL CARGO ANTES CITADO.

EXPEDIENTE: **RAP-014/2015**

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: ““EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-067/2015, DEL CITADO CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, PRESENTADAS POR EL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE”.

EXPEDIENTE: **RAP-017/2015**

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE RCQD-IEPC-063/2015, DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PSE-QUEJA-109/2015”.

GUADALAJARA, JALISCO, LUNES 4 CUATRO DE MAYO DE 2015
DOS MIL QUINCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ